

para convencerlos de que una cosa es tal como decimos, es necesario presentar algunas pruebas tomadas de su naturaleza, sus circunstancias y sus relaciones con otras; y que, para excitar sus pasiones, debemos representarles con toda viveza objetos capaces de ponerlas en movimiento; así como al contrario deberemos quitárselos de la vista, por decirlo así, cuando queramos calmar las que en aquel instante los agitan. Y esto es en suma lo poco que hay de útil entre tanto como se ha escrito sobre las dos primeras partes de la Retórica, llamadas *Invencion y Disposicion*.

Por lo que se ha dicho en todo este capítulo, ha podido verse la diferencia que hay entre *convencer* y *persuadir*: palabras que no he querido definir hasta ahora, porque su definicion no hubiera sido entendida. *Convencer es probar al entendimiento que una cosa es verdadera ó falsa, buena ó mala: persuadir es determinar la voluntad á que obre en consecuencia de este convencimiento*. Con los argumentos convencemos solamente; pero supuesta la conviccion, y aunque esta no sea tal vez completa, persuadimos con las costumbres y las pasiones.

CAPITULO II.

REGLAS PARTICULARES DE LAS COMPOSICIONES ORATORIAS.

Los antiguos distribuyeron todos los discursos públicos en tres géneros, que llamaron *Judicial, Deliberativo y Demostrativo*. Al Judicial pertenecen aquellos en que se acusa ó se defiende; al Deliberativo aquellos en que se aconseja ó se disuade; y al Demostrativo aquellos en que se alaba ó vitupera. Esta clasificacion es tan ingeniosa y exacta, que en efecto no hay ni puede haber un razonamiento, que no esté comprendido en alguna de dichas tres clases. Sin embargo como los modernos, atendiendo al nuevo género de oratoria introducido por la religion cristiana, dividen ordinariamente las arengas en forenses, políticas y sagradas, seguiré esta clasificacion, que en parte coincide con la de los antiguos, y ademas diré algo del género Demostrativo.

ARTÍCULO PRIMERO.

Oratoria forense.

Aquí se comprenden todos los discursos pronunciados de

lante de los tribunales, con el objeto de que se absuelva ó se condene á una ó mas personas en una demanda civil ó criminal, de cualquiera especie que sea. Para sobresalir en este género, suponiendo que se tengan bien entendidos los principios del arte de hablar, comunes á todas las composiciones y las reglas generales de la oratoria que acabamos de ver, lo importante es, que el orador haya estudiado muy á fondo el derecho y la legislacion de su país. Sin esta preparacion indispensable, para correr con lucimiento la carrera del foro, poco le aprovechará saber de memoria los preceptos retóricos, y pocos en efecto pueden dársele que sean verdaderamente útiles. Sin embargo, escogeré entre lo mucho que se ha escrito sobre la materia, algunas observaciones que pueden guiar á los principiantes, para formar y llenar el plan de las oraciones forenses.

En el exordio de los discursos de esta clase es mas necesario que en los de otra alguna, que el orador se concilie la benevolencia de los oyentes, que son los jueces; para lo cual, si estos están bien dispuestos hácia la causa que defiende, ha de procurar confirmarlos en esta disposicion; y si están preocupados, ha de trabajar para destruir sus preocupaciones; y ademas ha de aprovechar, para interesarlos á su favor, cuantas reflexiones puedan suministrarle la causa misma, las personas de los jueces, los acusadores y los reos ó litigantes; el tiempo, el lugar y demas circunstancias. Así lo hace Ciceron en todas sus oraciones judiciales, y señaladamente en la que dijo *en defensa del rey Deyótaro*. Si el asunto no es de mucha importancia, se hará con mucha brevedad esta preparacion, y aun á veces podrá omitirse del todo.

La proposicion en los discursos judiciales debe hacerse con mucha distincion é individualidad, fijando con precision y exactitud el verdadero punto de la cuestion, y tirando, por decirlo así, la línea de separacion entre nosotros y los contrarios. Esto es muy importante, así para que los jueces vean con toda claridad lo que se disputa, como para que el orador mismo no pierda acaso el tiempo en probar lo que el contrario no le niega. Para dar en este punto alguna luz á los oradores, distinguen comunmente los retóricos varias clases de cuestiones judiciales, ó por mejor decir, varios aspectos que toman las controversias forenses, segun el diferente estado que pueden tener los hechos que las ocasionan. Si no consta el hecho, ó aunque conste, se duda de si le ha ejecutado la persona á quien se imputa, se llama estado de *conjetura*, porque para

averiguar la verdad, no hay otro medio que conjeturas y probabilidades, mas ó ménos fuertes. Si constan el hecho y el autor, puede disputarse, 1.º sobre si la accion es ó no legalmente justa, estado que llaman de *qualidad*, porque se trata entónces de calificar la accion: 2.º sobre si está comprendida en tal determinada clase de acciones permitidas ó reprobadas por las leyes, estado llamado de *definicion*; porque para decidir la duda, es necesario recurrir á la definicion que dan las leyes mismas de aquella clase de hechos. Un ejemplo lo aclarará todo. Una persona ha desaparecido; se sospecha que ha sido muerta violentamente, y las sospechas recaen sobre tal ó cual individuo. Este puede negar que haya sido muerta con violencia la persona que se supone; y aun cuando esto se averiguase, puede negar que él haya sido el matador. En ambos casos el estado es *conjetural*. Supongamos que no puede negar ni uno ni otro: podrá decir que queriendo el otro matarle, no hizo mas que defender su propia vida; y el estado será de *qualidad*. No haya lugar á esta defensa: sea constante que le mató, no por defenderse sino por vengar una injuria; pero sea dudoso, si el modo con que le mató, puede llamarse una verdadera traicion ó alevosía. En este caso se trata de determinar, si la muerte es *alevosa* ó *simple homicidio*; para lo cual es necesario fijar con precision el sentido legal de la palabra *alevosia*, y será el estado de *definicion*. Estos son los tres estados de causas, de que tanto se habla en las retóricas vulgares; y aun Aristóteles añade otro cuarto que llama de *cantidad*, y que en rigor está comprendido en el de definicion; pero con mucha mas claridad puede decirse, que todas las cuestiones judiciales son de dos especies, de *hecho* y de *derecho*. De *hecho* aquellas en que se trata de averiguar un hecho ó su autor; y de *derecho* aquellas en que, constando el hecho y la persona que le ha ejecutado, se debe decidir si esta ha de ser condenada ó absuelta; ó conviniéndose en que debe ser condenada, si se la ha de imponer tal pena determinada. Debe advertirse que muchas veces la cuestion de *derecho* depende de otra de *hecho*. Por ejemplo, en la causa de Milon se trataba de si este debia ser ó no castigado por la muerte de Clodio que confesaba: cuestion de riguroso *derecho*; pero cuya decision dependia de saber, si la muerte habia sido hecha con ánimo deliberado, esto es, si Milon habia puesto asechanzas á Clodio; cuestion de *hecho*, como se ve.

La confirmacion judicial tiene ordinariamente dos partes,

que son prueba y refutacion. *Prueba* se llama aquella en que se proponen las razones que confirman directamente la propuesta; y *refutacion* aquella en que se refutan las del contrario. Unas y otras se dividen en dos clases que los retóricos llaman *artificiales* é *inartificiales*; y que con mas propiedad podrian llamarse *lógicas* y *legales*. *Lógicas* son las que con solo el auxilio de la razon natural se sacan de la naturaleza misma de la cosa, de sus causas, de sus efectos, etc., como ya se dijo; y *legales* las que se toman de las leyes, de las declaraciones del reo y testigos, y en suma, de todos los documentos que ofrece la misma causa. Sobre las primeras nada hay que añadir á lo que ya se dijo tratando de los argumentos en general; y sobre las segundas bastará advertir (y aun esto no era muy necesario), que cuando son favorables, se esfuerzan y hacen valer, y cuando son adversas, se impugnan abiertamente, ó á lo ménos se procura debilitar su fuerza.

Acerca del modo con que debe hacerse la *refutacion*, todo cuanto se enseña de útil, se reduce á que *se haga con verdad y franqueza*, esto es, que no se le haga decir al contrario lo que realmente no ha dicho; que se presenten sus objeciones tales como son, sin destigurarlas ni alterarlas; que se refuten sólidamente, y no con sofismas; y que, si puede ser, se saque la respuesta de la objecion misma. En esto, como en todo, puede servir de modelo Ciceron; pero para imitarle debe tenerse presente, que el uso de los tribunales permita en su tiempo emplear contra los acusadores, y aun contra los abogados de la parte contraria, chanzas y personalidades que en el nuestro serian indecentes. La refutacion puede tener cabida tambien en los otros géneros; pero solo aquí se ha hecho mencion de ella, porque es mas propia del judicial, y porque siendo sus reglas unas mismas para todas las ocasiones en que haya de hacerse, era inútil hablar de ella en artículo separado. Aun seria mas inútil contarla como parte distinta de la confirmacion, siendo claro que debe comprenderse en ella, porque uno de los medios mas eficaces de probar una cosa, consiste en desvanecer cuanto pudiera oponerse en contrario.

En órden á la peroracion judicial, debo advertir que, ademas de la recapitulacion, puede hacerse en ella, cuando convenga, una breve exposicion de lo que se haya dicho y hecho extrajudicialmente durante la causa por cada una de las dos partes, á lo cual llaman algunos *elogio* ó *vituperio*. Estos nombres, que están ya destinados á significar las dos especies

de discursos, en que se subdivide el género demostrativo, no deben emplearse en esta otra significacion; y pudiera darse otro nombre á la exposicion de lo dicho ó hecho extrajudicialmente, llamándola narracion *extra causam*; así como se llama refutacion *extra causam* aquel pasaje de una oracion judicial en que se refutan, no los argumentos que los contrarios han opuesto en el proceso mismo y delante del tribunal, sino los rumores que han esparcido, para pervertir la opinion pública y preocupar á los jueces; especies de refutacion, de que tenemos ejemplos en una de las *Verrinas* de Ciceron, y en su célebre oracion *Pro Milone*. La peroracion en el género judicial tiene mucha gracia y energia, cuando el orador resume, no solo sus argumentos sino tambien los del contrario, comparándolos entre sí, ó todos juntos, ó uno á uno, para hacer ver la fuerza de los primeros y la debilidad de los segundos. Por tanto deberá hacerse de este modo, siempre que el asunto lo permita, y estemos seguros de que el paralelo nos ha de ser ventajoso. La mocion de afectos es la parte por donde ordinariamente concluyen las defensas en materia criminal; y sobre ella nada hay que añadir á lo dicho, sino que entre nosotros nunca puede ser tan viva y vehemente como entre los antiguos, en cuyos tribunales se presentaban á implorar la clemencia de los jueces la mujer y los hijos del acusado y sus parientes y amigos, vestidos de luto, llorando y acompañando sus súplicas con otras demostraciones de dolor; lo cual hacia entónces muy naturales y oportunos los tiernos afectos del orador, que ahora parecerian afectados é intempestivos.

Supuestas estas observaciones, lo que principalmente deben hacer los que deseen sobresalir en el foro, es leer y releer muy atentamente las oraciones forenses de Demóstenes y de Ciceron. Las de aquel están escritas con la mayor sencillez, y su tono y estilo tienen mucha analogía con la manera de abogar en nuestros tribunales: las del segundo son pomposas y elegantes, y muestran mas el artificio; pero unas y otras son el modelo mas perfecto de la oratoria forense por la fuerza de los raciocinios y la sutil dialéctica con que están discutidas las cuestiones.

ARTÍCULO II.

Oratoria política.

Bajo este título general se comprenden todos los discursos

pronunciados en aquellas reuniones ó juntas, en que se ventilan y deciden cuestiones relativas al gobierno de las naciones, tomándose la palabra *gobierno* en toda la extension que tiene en el uso comun. Así pertenece á esta clase toda arenga en que se defiende ó combate una resolucion, ya se refiera á la política propiamente dicha, ya á la legislacion, ya á la paz ó á la guerra, ya á la administracion interior del Estado. Este género de elocuencia de tan frecuente uso en las repúblicas antiguas, desapareció con su caida, porque bajo el imperio militar de los romanos, aunque se trataban las mismas cuestiones en consejos públicos ó secretos, la irresistible autoridad del monarca hacia inútil todo debate, y la timidez de los consejeros se limitaba á corroborar con su voto, y alabar con bajas aduaciones la mas lijera indicacion de la voluntad soberana. Establecida en las monarquías de la edad media una especie de representacion nacional por la reunion de los barones y prelados en ciertas épocas, para entender en materias de gobierno, volvió á renacer la elocuencia popular; pero tan tosea y desaliñada, como debia esperarse de la ignorancia de aquellos siglos. Mas cualquiera que fuese, volvió á eclipsarse de nuevo poco despues del renacimiento de las letras, porque, habiéndose acrecentado, y muy felizmente para los pueblos, la autoridad de los principes por causas que no es de este lugar exponer, dejaron de convocarse aquellas juntas generales en los pueblos que las tenian. Así solo en Inglaterra y en las repúblicas aristocráticas de Venecia, Génova y Holanda, que tenian juntas deliberantes, es donde hubo alguna sombra de las antiguas tribunas; hasta que la ereccion de una república democrática en la América del Norte, la revolucion francesa y el establecimiento del gobierno representativo en algunos Estados han resucitado en parte la antigua manera de arengar á una asamblea numerosa sobre materias políticas. Es pues necesario tratar de esta especie de oratoria, aunque en realidad es muy poco lo que en un tratado de retórica puede enseñarse que sea útil en la práctica.

El que aspire á brillar algun dia en los consejos gubernativos, debe prepararse á desempeñar tan difícil encargo, haciendo un estudio profundo de las leyes, la economía política, la estadística, el sistema de hacienda y administracion, la diplomacia, y en los países católicos hasta el Derecho canónico y la disciplina de la Iglesia. Con estos estudios y el de las reglas generales del arte de hablar, con la atenta lectura de los ora-

dores mas célebres antiguos y modernos, y teniendo por otra parte las prendas naturales que pide la profesion de orador público, podrá sobresalir en los congresos deliberantes; pero sin estos requisitos, poco ó nada le ayudarán los preceptos de los retóricos, sobre todo de los antiguos. Porque si bien las oraciones políticas de nuestro tiempo son de la misma clase que las pronunciadas por Demóstenes en la plaza de Atenas y por Ciceron en la de Roma, el auditorio no es el mismo: y esta sola circunstancia las da un carácter particular, y hace que casi todas las observaciones de los antiguos maestros sobre el género deliberativo, que es cabalmente lo que nosotros llamamos oratoria política, no sean aplicables á los discursos que ahora se pronuncian delante de los cuerpos legislativos. Los antiguos hablaban á un auditorio compuesto por la mayor parte de la ruda é ignorante plebe, y tenian por consiguiente que dirigirse, mas bien á las pasiones, que á la razon de sus oyentes, acomodándose á su rudeza y proponiendo las pruebas con alguna prolijidad. Los oradores modernos hablan á un cuerpo escogido, en cuyos individuos se debe suponer mucha instruccion é inteligencia, y á los cuales bastan por lo comun ligeras indicaciones; y no es tan necesario conmovier fuertemente su corazon, como ilustrar y convencer su entendimiento. Ademas los antiguos hablaban en la plaza pública y delante de un inmenso gentío; y así como les era necesario levantar y esforzar mucho la voz para ser oidos, tenian tambien que abultar y exagerar los objetos mas de lo que hoy permite la rigurosa exactitud lógica, cuando se habla en un recinto cerrado y á una concurrencia infinitamente menor que la que llenaba la gran plaza de Atenas ó el vasto foro de Roma. Estas observaciones deben tenerse presentes, cuando se lean y estudien los oradores antiguos, para no imitar servilmente su manera difusa y declamatoria. Las únicas oraciones de Ciceron que son parecidas á las de nuestros congresos, son las que dijo en el senado; pero aun en estas, la costumbre y el hábito le impusieron la obligacion de darlas el mismo aire y giro que á las rigurosamente populares. Las arengas políticas que tenemos de Demóstenes, fueron pronunciadas todas en la plaza pública; y aunque ménos retóricas, por decirlo así, que las de Ciceron, no convendría hoy, aun en la Cámara baja del Parlamento inglés, hablar á los Diputados, como él hablaba á los atenienses.

Supuesto pues que las reglas contenidas en las antiguas

retóricas, no son ni aplicables ni útiles en el dia, veamos qué preceptos, ó mas bien qué consejos, deberán darse á los oradores políticos que puedan guiarlos en su difícil carrera. He dicho *consejos*, porque en efecto, cuanto puede enseñarse sobre la oratoria política, y hasta cierto punto sobre la forense y la sagrada, está subordinado á las circunstancias locales; y casi es imposible dar una sola regla terminante y precisa, que sea aplicable á todos los casos. Ciertos principios generales, que la prudencia del orador aplicará en cada ocasion, es todo lo que puede esperarse de un tratado didáctico sobre la materia. Así Blair, que en otros puntos ha establecido con mucha exactitud y en tono dogmático reglas verdaderamente tales, no ha podido dar sobre el presente mas que indicaciones genéricas que él mismo recapitula en estos términos: *El fin de la elocucion popular es la persuasion, y esta se debe fundar en el convencimiento. Pruebas y razones han de ser la base de nuestros discursos, si no queremos ser unos meros declamadores. Debemos empeñarnos ardentemente por aquel lado de la causa que abrazamos, y explicar en lo posible nuestros mismos sentimientos, y no unos fingidos. Los pensamientos deben meditarde de antemano mas que las palabras. Se ha de procurar un método y orden claro. La expresion debe ser fervorosa y animada; pero aunque la vehemencia puede á veces venir bien, deben contenerla y refrenarla ciertos respetos, debidos al auditorio y al decoro del orador mismo. El estilo debe ser corriente y fácil, y mas bien fuerte y descriptivo que difuso, y la recitacion resuelta y firme.* Todo esto es mucha verdad; pero tambien lo es que cuando llega el caso de hablar en público, semejantes generalidades nada enseñan; y la lástima es que no hay otras en los tratados de retórica. Así, supuestas las reglas generales del arte de hablar, y las comunes á todos los discursos públicos, lo único que puede añadirse respecto de las arengas políticas, se reduce á lo siguiente:

En ellas el exordio debe constar por regla general de los pensamientos llamados *costumbres oratorias*, porque como entónces hace el orador oficio de consejero, es muy importante que desde luego procure dar muestras de prudencia, veracidad, recta intencion y otras buenas cualidades, esenciales en quien ha de dar consejo. Es excusado prevenir que esto se haga sin afectacion, observando cuanto arriba se dijo sobre

la modestia, sencillez y decoro que deben reinar en todo el discurso, y particularmente en el exordio.

En este género regularmente no hay proposicion formal; pero si alguna vez conviene insinuar el punto de que se trata, ha de hacerse en pocas palabras, añadiendo las reflexiones, ó recordando los hechos que deban tenerse presentes, sin descender á formales y extendidas narraciones, á no ser en algun raro caso en que las circunstancias lo exijan.

La confirmacion se hace del mismo modo que en los discursos judiciales, con la diferencia de que comunmente contiene mas número de *ejemplos* que de *argumentos* positivos. Esto se funda en que, tratándose de acciones futuras, y siendo lo pasado la regla de lo venidero, el argumento mas poderoso de que una cosa saldrá bien en lo sucesivo, será el que siempre haya tenido buen éxito, y al contrario. En efecto vemos que los hombres, para emprender ó no cualquiera cosa, consultan la experiencia de lo pasado, y se deciden por lo que se ha hecho en otras ocasiones semejantes, haciendo poco caso de argumentos puramente metafísicos. Y lo aciertan; porque toda deliberacion es un verdadero cálculo de probabilidades, cuyos datos se han de tomar de la experiencia. Despues de los ejemplos, lo que mas influye en la voluntad de los oyentes, para determinarlos á abrazar el consejo que se les da, es el crédito del orador. Por esto, no solo en el exordio, como ya se dijo, sino tambien en la confirmacion y en todo el discurso, deben irse sembrando los rasgos que hemos llamado *expresion de costumbres*, observando lo que se enseñó acerca de su uso en general.

Algunos de estos rasgos con una breve recapitulacion forman por lo comun el epilogo de las oraciones políticas. Por tanto nada hay que añadir á lo dicho sobre las costumbres y la peroracion.

ARTÍCULO III.

Oratoria sagrada.

A esta pertenecen, como su nombre mismo lo indica, todos los discursos pronunciados sobre asuntos de religion delante de cierto número de oyentes. Pueden distinguirse varias clases, como, pláticas hechas á puerta cerrada á una porcion del clero secular ó regular, ó á una comunidad de religiosas, plá-

ticas puramente doctrinales al pueblo, discursos morales para inspirar amor á la virtud y horror al vicio, y panegíricos de los santos; en cuyas especies pudieran hacerse todavia algunas subdivisiones. Mas aunque cada una de las expresadas exige diverso tono y estilo, las reglas particulares que pueden darse son tan vagas, que poco ó nada aprovecharian en la práctica. Así me limitaré á aquellas observaciones que, siendo comunes á todas, pueden guiar á los principiantes en la composicion de este género de discursos.

Ante todas cosas repetiré lo que ya he inculcado varias veces, á saber, que sin buenos estudios preliminares, sin la sólida instruccion que estos proporcionan, y sin aquella clase de talento que exija el género que cada uno elija para ejercitarse, de nada sirven los preceptos retóricos. Pero tambien añadiré, que supuesta esta preparacion, es necesario tener bien entendidas las reglas generales de la elocuencia y las particulares de cada especie de composicion, sino para crear grandes bellezas, á lo ménos para no cometer las muchas y graves faltas, en que siempre caerá el que las ignore ó voluntariamente las quebrante. Contrayendo ahora este principio general á las composiciones de que tratamos, se ve que los dispensadores de la divina palabra, que deseen desempeñar con honor esta parte de su ministerio, deben hacer previamente un estudio nada superficial de la sagrada Escritura, de la teología dogmática y moral, de la historia, legislacion y disciplina de la Iglesia; y estar versados en la lectura de los Padres, de los escritores ascéticos mas recomendables, y de los oradores sagrados modernos de mayor celebridad. Con este caudal de doctrina, el buen gusto que se adquiere con la lectura de los clásicos profanos, el estudio teórico de las reglas y un mediano talento, es imposible que, si no llegan al ápice de la perfeccion en la oratoria sagrada (porque á la perfeccion son muy pocos los que llegan en ningun género), dejen de ser oradores distinguidos. Pero el género de elocuencia que cultivan, exige todavia otra cualidad, para que sus discursos hagan en el auditorio todo el efecto que desean, á saber, la de una sólida y reconocida virtud. En todo orador es necesaria la probidad, como ya queda indicado; pero si en los profanos basta una conducta medianamente arreglada, en el que ha de subir al púlpito, es decir, á la cátedra del Espíritu santo, se requiere ademas una piedad cristiana muy sólida. Esta es la que dará á sus palabras, suponiendo que estas sean tambien dictadas

por la sabiduría, aquella unción que insinúa en el ánimo de los fieles las grandes verdades de la religion, y deshace sus corazonas en tiernas lágrimas de compuncion y arrepentimiento. Suponiendo pues al predicador adornado de todas las cualidades intelectuales y morales que pide su augusto ministerio, pasemos ya á darle, no reglas verdaderamente tales, sino ciertos consejos, los cuales sin embargo, si los tiene presentes, no dejarán de serle útiles. Los extractaré de Blair, que aunque protestante, ha tratado bien este punto.

En primer lugar, es menester que todo predicador al tomar la pluma para componer un sermón; ó al meditarle, si no hubiere de escribirle, se acuerde de que va á hacer un discurso verdaderamente popular, es decir, dirigido á una porcion mas ó ménos numerosa del pueblo, compuesta por la mayor parte de gentes iliteratas. Con este recuerdo evitará insertar en él puntos, pensamientos, doctrinas, palabras y alusiones que sean absolutamente ininteligibles para el ignorante vulgo, ó á lo ménos muy superiores á sus alcances. He dicho al componer un *sermón*, tomando esta palabra en la acepcion rigurosa de plática dirigida al pueblo; porque si fuese destinada á un auditorio escogido, como en aquellas que se hacen, ó en secreto á una porcion del clero, ó en público á una corporacion que se supone ilustrada, entónces ya puede introducir conceptos mas elevados, y emplear un lenguaje mas pomposo.

En segundo lugar, ha de tener presente tambien, que todo sermón debe ser un discurso persuasivo, y que si bien la persuasion ha de fundarse en el convencimiento, este solo no basta por lo comun. De consiguiente, aunque primera y principalmente debe ilustrar el entendimiento de su auditorio con buenas y sólidas razones que le convenzan de la verdad, utilidad ó necesidad de lo que le propone; no basta que le instruya y enseñe, es menester que conmueva su corazon. Para esto sirven las amplificaciones de que se habló en otro lugar, es decir, la viva y animada pintura de ciertos objetos, que puestos á la vista del auditorio deben excitar aquellos sentimientos, los cuales dados, no puede ménos de resolverse á obrar como el predicador le aconseja. No sube este al púlpito para enseñar cosas nuevas, ni para argüir con incrédulos, sino para dar á verdades conocidas, y que nadie le disputa, cierto aspecto y colorido tales, que llamen la atencion de sus oyentes y despierten sus amortiguados afectos.

En tercer lugar, es necesario que al elegir el asunto, cuide

mucho de que este tenga relacion directa con la profesion, el género de vida y las demas circunstancias de sus oyentes. No puede darse cosa mas absurda y ridícula que hablar contra el lujo á miserables jornaleros, ó de los vicios propios de las grandes ciudades en una pequeña aldea. Sin embargo con bastante frecuencia suelen oirse estos anacronismos oratorios, si puedo explicarme así.

En cuarto lugar, el asunto, ademas de ser acomodado á la naturaleza del auditorio, debe siempre ser uno. Esto no quiere decir que un punto capital y genérico no se divida en algunos de los subalternos y particulares que abraza, sino que no se traten en un mismo sermón varios, que sean absolutamente inconexos é independientes, como lo serian la obligacion del ayuno y la de dar limosna. En la regla de la unidad (que es comun, como veremos, á otras muchas composiciones, y aun puede decirse á todas) se funda en que por las leyes de nuestra organizacion fisica, no podemos atender á un mismo tiempo á muchos objetos distintos; y por consiguiente, siempre que la atencion se divide entre varios, se debilita la impresion que uno solo bien escogido hubiera hecho en nuestro ánimo.

En quinto lugar, los asuntos que se elijan para los sermones, no han de ser demasiado generales y vagos; al contrario, se ha de procurar circunscribirlos é individualizarlos, por decirlo así. Porque si bien á un asunto general puede dársele cierta unidad, nunca será esta tan perfecta, como la que admite el que es mas particular y determinado. A esta regla faltan los que para lucir su ingenio escogen los que se llaman *lugares comunes*, es decir, principios ó nociones generales, por ejemplo, las excelencias de la virtud, la felicidad del justo y otros parecidos. Semejantes asuntos son sin duda espléndidos y fáciles de manejar, suministran descripciones y cuadros brillantes, y admiten toda la riqueza de la erudicion y de la historia; pero no son favorables para producir el grande efecto de la predicacion, que es el de hacer mejores á los oyentes. Mientras un predicador no sale de observaciones y descripciones generales, nadie se da por comprendido en su censura, y de consiguiente cree que no se entiende con él lo que se dice; pero si aquel sabe presentar cuadros individuales en que el oyente se vea retratado, no puede este ya desentenderse, y tiene que entrar dentro de sí mismo y reconocer á pesar suyo la semejanza de su conducta con la que el orador ha pintado como criminal.

En sexto lugar, el predicador ha de procurar hacer interesantes sus instrucciones. *Esta es*, dice Blair, *la piedra de toque y la mayor señal de verdadero talento para la elocuencia del púlpito, pues no hay cosa que tanto se oponga al acierto en este género como la manera árida.* La grande habilidad de un predicador está en empeñar vivamente la atención del auditorio; para lo cual es preciso no engolfarse en razonamientos intrincados, no tratar cuestiones meramente especulativas, y no exponer las verdades prácticas en un lenguaje abstracto y metafísico. El tono de estos discursos debe ser el de una conversacion, y no han de escribirse como se escribe un tratado, sino como se habla á la muchedumbre, cuidando de aplicar la parte doctrinal y didáctica del sermón á lo que tiene inmediata relacion con la práctica. Sobre todo, lo que hace interesante la doctrina, es contraerla á determinados caracteres y á ciertas situaciones de la vida. Por eso los ejemplos que se fundan en hechos históricos y se toman de la vida comun, ejemplos de que está llena la Escritura, excitan en gran manera la atención, cuando están bien escogidos y aplicados.

En séptimo lugar, al extender las pruebas y al emplear las amplificaciones para la mocion de afectos, no se ha de apurar la materia. Ya se previno por punto general que *quien no sabe callar, ni escribir sabe*, es decir, que por parecer hombre instruido y erudito, no ha de decir nunca un eseritor cuanto sabe y se le ocurre sobre un asunto, sino escoger lo mas florido, interesante y oportuno. Mas este principio aplicable á todas las composiciones, pues en todas se requiere cierta economía de pensamientos, es mas necesario en los sermones, porque estando estos destinados á la persuasion, nada se opone tanto á ella como la prolijidad. Si un predicador se empeñase en no omitir cosa alguna de cuantas le sugiere su memoria sobre el punto de que trata, el auditorio le oiria con disgusto, y él perderia el vigor necesario para la mocion de afectos, que es y debe ser su principal objeto.

En octavo lugar, aunque en órden al estilo no debe el predicador descuidar ninguna de las cualidades generales, ha de atender mas particularmente á la claridad y á la naturalidad ó sencillez. Así procurará evitar con mas cuidado que nadie los pensamientos sutiles, los términos anticuados y poéticos, los técnicos, los filosóficos y las expresiones hinchadas, estudiadas y altisonantes. El púlpito requiere mucha dignidad y

nobleza en el estilo, y en él son intolerables expresiones débiles y modos de hablar bajos ó vulgares; pero esta elevacion en el lenguaje es muy compatible con la claridad y sencillez. Las palabras pueden y deben ser usuales, para que todo el mundo las entienda; sin embargo es menester que el estilo no decaiga. Ha de ser sí claro y sencillo, pero al mismo tiempo enérgico, vivo y animado. El lenguaje de la Escritura, empleado con oportunidad, es el que da á los sermones majestad, nobleza y energía, ya sea que se citen directamente algunos textos, ya que se hagan felices alusiones á hechos históricos y pasajes de Libros santos. Estos abundan en expresiones figuradas las mas valientes y animadas, y así su lenguaje usado con tino y discernimiento da al estilo grandiosidad, nervio y cierto aire de inspiracion; pero es menester mucho juicio para manejarle, porque hay tambien, sobre todo en los Libros poéticos, ciertos hebraísmos que no se pueden conservar en castellano, y ciertas hipérboles extraordinarias y metáforas atrevidísimas, que nosotros no debemos emplear. El fuego de que se supone inflamado al predicador y la importancia de las materias de que habla, justifican hasta cierto punto, y aun exigen expresiones ardientes y animadas, y hacen á veces muy naturales las personificaciones, las metáforas, las exclamaciones y todas las formas propias del lenguaje de las pasiones; pero ha de ser cuando el asunto las esté como pidiendo, y cuando deba parecer que el orador está fuertemente agitado y conmovido. Otro encargo muy importante acerca del estilo hace Blair á los predicadores, y es que no imiten servilmente el modo de predicar y la *manera* de este ó aquel orador determinado, ni tomen por modelo ninguno de los estilos que alternativamente son de moda, porque este es un torrente que se hincha por la noche y á la mañana está ya seco.

En cuanto al plan y disposiciones de los sermones, deben tenerse presentes, ademas de las reglas generales, las siguientes observaciones de Blair: 1.^a *El exordio no ha de ser demasiado largo ni contener vagas generalidades.* La explicacion del texto, ó la narracion de algun hecho de historia sagrada, que tenga conexion con el asunto y que abra el camino, por decirlo así, al resto del discurso, son generalmente las introducciones mas oportunas; y cuando no puedan emplearse con naturalidad, será mejor empezar sin introduccion alguna, ó limitar esta á una ó dos cláusulas no muy largas. 2.^a *La division de los sermones en dos ó tres partes (mayor*

número causaria confusión) está ya tan autorizada por el uso, que no hay inconveniente en hacerla cuando el asunto la pida. Y por mas que Fenelon repruebe en general las divisiones, y las tenga por invencion de los escolásticos, es muy cierto que las emplearon algunas veces los oradores antiguos, señaladamente Ciceron, como puede verse en varias de sus oraciones, y sobre todo en la que dijo en defensa de la ley Manilia. Ademas, la division en los sermones contribuye á la claridad, facilita la inteligencia, fija la atencion del oyente, y sirve para que pueda conservar en la memoria lo que se le dice. 3.^a En la oratoria sagrada raras veces hay narraciones extendidas y circunstanciadas, á no ser en los panegíricos, los cuales en esta parte siguen las reglas generales de todo elogio que luego se indicarán. La explicacion de algun punto doctrinal es la que ocupa ordinariamente el lugar de la narracion; y sobre ella basta prevenir que sea concisa, clara y sencilla, y que el estilo sea correcto, pero no muy adornado. 4.^a En la confirmacion de las oraciones sagradas no hay parte contenciosa, porque nadie niega ó disputa al orador la doctrina, los principios y los hechos que establece; lo que se exige de él es que sepa amplificarlos, para excitar en los oyentes los afectos que pueden contribuir á que en adelante obren como el orador les propone. 5.^a Una fervorosa y patética exhortacion, ó la deducccion de algunas consecuencias importantes que nazcan como por sí mismas de la doctrina enseñada en el cuerpo del discurso, son los dos modos mas oportunos de terminar los sermones; pero en el último caso es menester no introducir algun objeto enteramente nuevo, que distrayendo la atencion de los oyentes debilita el efecto producido por las primeras partes de la oracion (1).

ARTÍCULO IV.

Del género demostrativo de los antiguos.

Si á este género pertenecen los discursos en que se alaba ó vitupera, y se pueden alabar y vituperar las acciones en sí mismas, ó las personas que las han ejecutado, convendrá distinguir una y otra clase de elogios y vituperios, á lo ménos para fijar la nomenclatura técnica.

1. Puede que en alguna otra edicion que de esta obra se llegue á hacer mas adelante, nos sean permitidas otras ocho ó nueve reglas que completen la doctrina correspondiente á la oratoria sagrada. Hoy no nos conviene apuntarlas.

La alabanza pues de las buenas acciones en sí mismas, con abstraccion de la persona que las hace, se llama simplemente *elogio*; y la de las personas *panegírico*, voz griega con que se designaron las arengas que en las juntas generales de la Grecia se pronunciaban para honrar la memoria de los héroes. Tambien se da el mismo nombre á aquellos discursos en que se alaban las cosas inanimadas, porque para hacerlo se las personifica en cierto modo. El vituperio de las acciones se llama *invectiva*, y el de las personas, que rara vez ocurre, podrá decirse *vituperacion*, si no se quiere extender hasta él la denominacion genérica de *invectiva*.

Los discursos destinados á elogiar á las personas se subdividen en varias clases, y tienen nombres particulares segun las circunstancias y el motivo con que se pronuncian. Así se llama *oracion fúnebre* el panegírico de una persona hecho con ocasion de su muerte; *genetiaca* la que se dirige á cumplimentar á uno con motivo de haberle nacido un hijo; *nupcial*, ó en sola una palabra griega *epitalamio*, la que se hace en elogio de los recién casados; y *eucarística* aquella en que se dan gracias por los beneficios recibidos. A estas pudieran añadirse otras muchas, en que se da el parabien á una persona por alguna dicha que ha conseguido, cada una de las cuales tiene su nombre propio, tomado de la particular especie de felicidad que da motivo á hacerla. Por ejemplo, se llama *epinicio* la arenga en que se felicita á alguno por haber alcanzado una victoria. Pero siendo estos nombres muchos, difícil conservarlos en la memoria, é inútil por otra parte hacer tan prolijas subdivisiones, será mejor comprenderlas todas bajo el nombre genérico de *oraciones gratulatorias*; así como llamamos *consolatorias* aquellas, en que se procura consolar á uno por alguna desgracia que le ha sucedido, y sea esta la que fuere.

Supuesta la explicacion de los nombres que dan los retóricos á las principales especies de discursos que comprende el género demostrativo, la cual se da, no porque se apruebe esta manía escolástica de dividir y subdividir las cosas mas sencillas, sino para que no se extrañen estos nombres, cuando se encuentren en los libros, y para que se sepa su verdadera significacion; veamos ahora las reglas peculiares de los discursos de este género.

Primeramente el *exordio*, cuando por ser la oracion muy extensa sea absolutamente necesario (porque en las muy breves, como son las mas de este género, una introduccion

formal y extendida seria ridícula), *debe ser mucho mas adornado, pomposo y brillante que en las judiciales y deliberativas*. La razon es que estos discursos se dirigen mas á deleitar á los oyentes que á instruirlos ó convencerlos, y no hay comunmente preocupaciones que desvanecer, ni necesidad de ganar los ánimos del auditorio; pues la curiosidad que le ha traído, basta por sí sola para que escuche al orador con atencion y docilidad. Sin embargo los adornos que deben engalanar el exordio, han de ser naturales y de buen gusto, no afectados ni demasiado relumbrantes. El exordio en las invectivas, ya contra las personas, ya contra los vicios, puede ser patético ó *ex-abrupto*, siempre que las circunstancias hagan legitimo y verosímil este movimiento extraordinario, como se ve en la oracion de Tulio *contra Pison* y en la segunda *Filípica*.

La proposicion suele omitirse, ó se enuncia tan concisamente, que no puede mirarse como parte considerable del discurso. No obstante está bastante introducida la costumbre de hacer divisiones y subdivisiones formales en las oraciones panegíricas. Yo, siguiendo en esta parte el dictámen de Fenelon, aconsejaria que no se hiciesen, porque rara vez son necesarias. Si alguna lo fueren, seguirán las reglas generales.

La confirmacion solo puede ser contenciosa en los panegíricos cuando los hechos son dudosos ó increíbles, ó cuando alguno ha querido atribuir la gloria á otra persona; pero este caso es muy raro, porque los elogios recaen ordinariamente sobre hazañas incontestables y cuyo autor es conocido. Solo pues se necesita amplificarlas, esto es, hacer ver con toda la energía posible su grandeza, la utilidad que han producido, la gloria que de ellas debe resultar á su autor, etc., etc. Esto puede hacerse, ó recorriendo por orden cronológico la vida entera del héroe, en cuyo caso el panegírico se llama *analítico*; ó escogiendo una ó mas de sus virtudes, y refiriendo á ellas como pruebas sus principales hechos, á cuya forma dan el nombre de panegírico *sinético*. En ambos casos las hazañas que han de celebrarse, pueden referirse en una narracion seguida como las judiciales, con la diferencia de que debe ser mas adornada y pintoresca, ó interrumpiéndola con la amplificacion de cada hecho particular. Sin embargo la narracion seguida parece mas propia de los sinéticos, y la interrumpida de los analíticos.

Para epilogo basta por lo comun *una recapitulacion enérgica de los hechos*, para que así amontonados parezcan en

cierto modo mas de bulto y hagan mas impresion. Tambien parece que el elogio y la invectiva pueden concluirse oportunamente *con una exhortacion á los oyentes*, para que practiquen las virtudes que se han celebrado, ó huyan de los vicios cuya deformidad acaban de ver. En el panegírico, *ademas de exhortar á la imitacion del héroe*, podrá añadirse alguna vez *un breve elogio del cuerpo ó profesion á que este pertenezca, ó si ya ha muerto, del que le haya sucedido en el empleo*.

LIBRO II.

COMPOSICIONES HISTÓRICAS, DIDÁCTICAS Y EPISTOLARES.

Habiendo reunido en un solo libro estos tres géneros de obras, porque sus reglas no exigen ser explicadas con tanta extension como las de la oratoria, le dividiré sin embargo para mayor claridad en tres capítulos, cada uno de los cuales contendrá lo mas necesario de saberse sobre estas tres clases de escritos.

CAPITULO PRIMERO.

OBRAS HISTÓRICAS.

Comprendiéndose bajo este título las obras en que se cuentan algunos hechos ó sucesos, pudiendo ser estos ó verdaderos ó fingidos, y siendo diferentes en ambos casos las reglas para su composicion; se hace necesario exponer separadamente las de la historia verdadera y las de la ficticia.

ARTÍCULO PRIMERO.

Historia verdadera.

Entendiéndose por historia verdadera *la narracion de sucesos pasados, hecha para instruccion de los hombres actuales y venideros*, es claro que de su misma naturaleza y del fin con que se escribe, debemos deducir las reglas para su composicion. Mas como de estas unas son relativas á las cualidades que exige en el que haya de escribirla, y otras á la composicion en sí misma, las propondré con separacion.